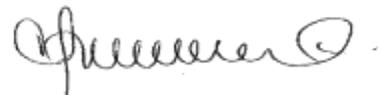


Auto Sustanciación: 451
Radicado No. 2022-00317
Demandante: BORIS GUTIERREZ MAYORGA
Demandado: YENY PILAR RIVEROS LADINO
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 17 de mayo 2023. Se informa que se recibe a través del correo electrónico institucional el día 16 de mayo de 2023, escrito del apoderado de la parte demandada en el que solicita se requiera a CAJAHONOR y a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR para que den respuesta a los oficios 497 y 498 de fecha 25 de octubre de 2022, respecto a las medidas cautelares. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

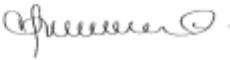
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 24 de mayo de 2023

Teniendo en cuenta que a la fecha La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Bogotá ZONA SUR y CAJAHONOR, no han emitido una respuesta a los oficios No. 497 y 498 del 25 de octubre de 2022, se requerirá nuevamente para que obren de conformidad. Remítase copia de los referidos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 093 del 25 de mayo de 2023</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2023. El día 30 de mayo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.